

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Proyecto Red de Protección Social ejecutado por el INEC a través del Proyecto *“Diseño e implementación de servicios de inclusión económica y social dirigidos a usuarios del MIES”* para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

INFORMACION Y CONDICIONES ADICIONALES

“Adquisición de equipos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro - e-coli) y pruebas de anemia en sangre, incluye suministros de limpieza para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil”

Lotes 1, 2

20 de mayo, 2024

1. PRESUPUESTO REFERENCIAL

En función de las proformas recibidas para el presente procedimiento, se determinó el siguiente presupuesto referencial cuyo monto es de **USD \$. 40.687.92 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 92/100)** más IVA 15%,| que corresponde al promedio de los valores proformados, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

REQUERIMIENTO							VALOR PROMEDIO	
EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE AGUA								
PRUEBA	LOTE	Nro.	CPC	ÍTEM	PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
AGUA	LOTE 1	1	352901091	BASE RECOLECTORA (SOPORTE DE FILTRACIÓN DE MEMBRANA)	840104	9	\$ 1984,00	\$17.856,00
							SUBTOTAL	\$17.856,00
							IVA 15%	\$2.678,40
							TOTAL	\$20.534,40

REQUERIMIENTO							VALOR PROMEDIO	
EQUIPOS ANALIZADORES DE HEMOGLOBINA								
PRUEBA	LOTE	Nro.	CPC	ÍTEM	PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ANEMIA	LOTE 2	1	481500217	EQUIPOS ANALIZADORES DE HEMOGLOBINA CUANTITATIVA	840104	12	\$1902,66	\$22.83192
							SUBTOTAL	\$22.83192
							IVA 15%	\$3.424,79
							TOTAL	\$26.256,71

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

2.1. Evaluación

Los licitantes deberán cumplir con los parámetros y documentación que se describe a continuación:

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se registrá a la metodología de cumple / no cumple.

Se aplicará la misma metodología a todas las ofertas presentadas, conforme el detalle de los lotes para los cuales participe.

Bienes y especificaciones técnicas

El Instituto Nacional de Estadística verificará que la oferta técnica presentada, de expreso

cumplimiento y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes esperados, de acuerdo a lo establecido en el presente documento. Se verificará que cada oferente, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones descritas.

Oferta económica:

Cumplirá la oferta que sea igual o menor al valor establecido como presupuesto referencial.

2.2. Calificación del Oferente:

Para que se pueda adjudicar el Contrato, el Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los criterios mínimos de calificación según se establece a continuación:

- Las ofertas serán evaluadas tomando en cuenta el conjunto de los bienes se adjudicará la contratación al oferente que cumpla con los criterios mínimos de calificación y presente el costo más bajo.

Parámetros de calificación:

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle establecido por el INEC:

PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		
Cumplimiento especificaciones técnicas		
Oferta Económica		
Experiencia especifica mínima		
Otros parámetros		

Experiencia específica:

Descripción	Nro. De documentos
<p>El oferente deberá acreditar experiencia en la provisión de bienes que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados a este proceso, a través de la presentación de certificados, o actas de entrega recepción parciales y/o definitivas o facturas en los últimos cinco (5) años.</p> <p>Los documentos a presentar, deberán reflejar los montos que individuales o sumados sean iguales o superiores al 20% del presupuesto referencial previsto para el lote o lotes sumados según aplique el oferente.</p> <p>Los documentos deberán como mínimo contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre de la entidad contratante/empresa/institución. Objeto de contratación y/o descripción del bien. Valor del contrato o valor de los bienes (sin incluir impuestos). Fecha en el documento que permita confirmar el tiempo de experiencia. Fecha de emisión. <p>Los documentos deberán estar debidamente suscritos.</p>	<p>MAXIMO 2</p>

Otros parámetros:

- Presentar una carta compromiso debidamente suscrita en la cual el oferente se comprometa a entregar los equipos nuevos de fábrica, no re-manufacturados y homologados, ni reparados en ninguna de sus partes. Este debe ser entregado en la presentación de la oferta.
- El oferente deberá presentar el certificado de ser distribuidor autorizado de la marca, emitido por el fabricante ó mayorista debidamente suscrita. Este debe ser entregado en la presentación de la oferta.
- El oferente deberá presentar en la oferta una carta compromiso de garantía técnica, señalando que en el caso de ser adjudicado entregará una garantía técnica que tendrá vigencia de 12 meses (1) año, misma que regirá a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción definitiva, además de incluir la reposición en un tiempo no mayor a 5 días laborables, los equipos en caso de daño de fábrica o defecto en el funcionamiento.

El documento deberá garantizar la calidad de los equipos entregados; en el caso de existir inconvenientes en la misma, se deberá realizar la reparación y/o sustitución de los equipos, sin que esto implique un costo adicional para el INEC.

También deberá entregar en la oferta:

- a) Para los equipos analizadores de hemoglobina cuantitativa:
Certificados de Calidad del Equipo, Certificaciones FDA y/o CE y/o ISO 13485 (para los equipos analizadores de hemoglobina).
- b) Para base recolectora (soporte de filtración de membrana).
Ficha técnica del equipo ofertado, que incluyan las características, nombre, presentación, origen.

Requisitos de calificación

Asociaciones temporales (APCA)	No aplica.
Volumen anual	El volumen anual mínimo de ventas por el Licitante seleccionado en cualquiera de los últimos cinco años deberá ser el 20% del presupuesto referencial previsto para el lote o lotes sumados, según aplique el licitante. Se verificará a través de la presentación de certificados, o actas de entrega recepción parcial y/o definitiva o facturas. Máximo 2 documentos.
Experiencia	La experiencia necesaria demostrada por el Licitante deberá incluir, como mínimo, que éste ha realizado la venta, provisión, distribución y/o fabricación de los bienes requeridos, que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados a este proceso, durante los últimos cinco años a través de la presentación de certificados, actas de entrega recepción parcial y/o definitiva o facturas. Los documentos presentados para certificar el volumen de ventas podrán ser utilizados para calificar la experiencia.
Subcontratistas	No se tomará en cuenta experiencia de los subcontratistas.

Para dirimir la calificación entre las ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que su oferta económica sea igual (por lote), se considerará para su selección los siguientes parámetros, en este orden de importancia:

1. La oferta que postule la mayor cantidad de lotes.

- De persistir un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta cuyo valor monetario total de los bienes prestados en los últimos 5 años sea mayor.

Para aquellos lotes, donde solo exista una oferta que cumpla con los requisitos mínimos, se procederá con la adjudicación.

3. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer válida por un periodo de 90 días a partir de la fecha de su presentación en la Solicitud de Oferta. El Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega de los equipos para la realización de pruebas de agua y sangre en el marco de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, será de 03 (Tres) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

5. CONDICIONES DE LA ENTREGA

Los equipos deberán entregarse en las oficinas del INEC Planta Central - Gestión de Almacén General, ubicada en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío de la ciudad de Quito.

Posteriormente el INEC se encargará de la distribución en las Coordinaciones Zonales a nivel nacional.

El contratista deberá incluir en el precio: los costos, fletes, impuestos, seguros o cualquier otro valor atribuible para su uso.

6. FORMA DE PAGO

Contra Entrega: El 100% (cien por ciento) de los bienes conforme el plazo de entrega señalado en el punto "PLAZO de EJECUCIÓN" del presente, para lo cual se requiere los siguientes documentos:

- Factura electrónica.
- Garantía Técnica
- Copia del RUC.
- Certificado Bancario.
- Adicionalmente, para solicitar el pago se deberá adjuntar lo siguiente:
 - Informe de conformidad emitido por el Administrador del Contrato.
 - Acta de entrega recepción definitiva suscrita por el administrador de Contrato, Guardalmacén y el Contratista.

7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los equipos deberán entregarse en las oficinas del INEC Planta Central – gestión de Almacén General, ubicada en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío de la ciudad de Quito.

8. INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Por cada día de retraso o por cada incumplimiento en la entrega de los bienes, objeto de la contratación, y tomando como referencia el cronograma fijado, se aplicará la indemnización por daños y perjuicios correspondiente al uno por mil (1x1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el administrador del contrato, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Concluido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue la CONTRATISTA como causa para la no ejecución de la entrega de los bienes y se le impondrá la indemnización por daños y perjuicios prevista anteriormente. Dicha indemnización por daños y perjuicios no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos queda autorizado por el CONTRATISTA para que haga efectiva la indemnización por daños y perjuicios impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir, previo informe motivado del administrador del contrato.

Si el valor de la indemnización por daños y perjuicios excede del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, el INEC podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Contratante:

- Dará las facilidades necesarias al contratista para la ejecución del contrato.
- Cancelará el valor del contrato, previo el cumplimiento de las condiciones de pago que se detallan en el contrato.
- El INEC a través del administrador del contrato realizará las notificaciones para la ejecución del contrato.

Obligaciones de la Contratista:

- Entregará los equipos en cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas.
- Suscribirá las actas de entrega-recepción definitiva de los bienes entregados, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la normativa legal vigente; y en general cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- El contratista renuncia a la aplicación de reajuste de precios por la naturaleza del bien.
- El contratista al momento de la entrega de los equipos deberá adjuntar un listado con las series de los equipos entregados

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Una vez suscrito el contrato el INEC designará a un Administrador del Contrato quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación conforme a lo establecido en normativa legal vigente aplicables y el contrato.

Deberá realizar las gestiones inherentes a la ejecución del contrato, incluyendo los pedidos de prórroga, para lo cual el deberá elaborar un informe, que será puesto a consideración de la máxima autoridad o su delegado, para su aprobación.

El Administrador del Contrato será el encargado de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también, deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de las Especificaciones Técnicas, Bases, Oferta y Contrato.

La máxima autoridad o su delegado podrá sustituir al Administrador de Contrato en cualquier momento durante la vigencia el mismo, para lo cual, bastará cursar a la contratista la respectiva comunicación, sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

11. GARANTÍAS

Garantía de fiel cumplimiento:

El oferente presentará antes de suscribir el contrato, la garantía de fiel cumplimiento de contrato por 5% del monto del mismo, (Garantía bancaria o póliza), siempre y cuando, la cuantía del contrato (según la oferta presentada por el o los lotes aplicados), sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del estado del correspondiente ejercicio económico.

Garantía técnica:

El oferente presentará antes de suscribir el contrato la garantía técnica por **12 meses** de los bienes requeridos contra defectos de fabricación, manufactura, la cual entrará en vigencia contando a partir de la fecha de entrega de los equipos así como plazo para reparar o reemplazar los Bienes será de **5 días calendario** contados a partir de la notificación del administrador de contrato.

11. COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Se sugiere la conformación del comité de evaluación y calificación con los siguientes funcionarios:

- Delegado de la máxima autoridad: Carmita Artieda, Analista de Estadísticas Sociodemográficas 1
- Delegado del titular del área requirente: Diana Ortega, Analista de Estadísticas Sociodemográficas 1
- Técnico afín al objeto de contratación: Coraima Benavides, Analista de Estadísticas Sociodemográficas 2
- Secretaria: Marcela Carrera, Analista de Estadísticas Sociodemográficas 2

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: Se sugiere como Administrador del contrato a la funcionaria, Ruth Padilla, Analista de Estadísticas Sociodemográficas 3

12. RECOMENDACIONES

En el marco del contrato de préstamo BIRF 8946 EC, se recomienda aplicar a la presente contratación, el procedimiento de “Solicitud de Oferta”-SDO, bajo la norma Banco Mundial”, conforme a las “Regulaciones de Adquisición para Prestatarios del Banco y el plan de adquisiciones aprobado.

ELABORADO POR:		
Nombre	Cargo	Firma
José Castellanos	Analista de Estadísticas Sociodemográficas 2	
REVISADO y AUTORIZADO POR:		
Nombre	Cargo	Firma
Estefanía Encalada	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	

 | Buenas cifras,
mejores vidas



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



@inecEcuador



t.me/equadorencifras



INEC/Ecuador



INECEcuador



INEC Ecuador